

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

15.5.18 | No. 22

Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – Compañías inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores

La Superintendencia de Compañías y Seguros emitió la **Resolución No. SCVS-INMV-2018-0018** publicada en el Registro Oficial No. 239 del 11 de mayo de 2018, mediante la cual se agrega un artículo en el *Reglamento sobre la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de compañías, valores y seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia*, mismo que copiamos a continuación:

- **Disposición General**

“Las compañías sujetas a la vigilancia y control de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, deben presentar la información dispuesta en la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en la forma y plazo previsto en estas normas, **para el mantenimiento de su inscripción en el referido Catastro***.”

Se entenderá cumplida la obligación constante en el artículo 20 y 324 de la Ley de Compañías, cuando tales compañías hayan presentado esta información en el Catastro Público del Mercado de Valores, a través del Sistema Integrado del Mercado de Valores”.

* (lo subrayado nos pertenece)

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.